

NOTA DE PRENSA
Informe del Comité de Bioética de España

ASPECTOS BIOÉTICOS DE LA TELEMEDICINA EN EL CONTEXTO DE LA RELACIÓN CLÍNICA

El Comité de Bioética de España en su reunión plenaria del pasado 13 de junio de 2022 acordó por unanimidad de los vocales presentes aprobar un ***Informe sobre aspectos bioéticos de la telemedicina en el contexto de la relación clínica***. Este informe se ha elaborado por iniciativa del propio comité y estaba incluido en la agenda de trabajo del año 2022.

El siglo XXI se enfrenta al aumento de la longevidad a expensas de una mayor prevalencia de enfermedades crónicas y a la amenaza de las enfermedades transmisibles en forma de pandemias, tensionando el funcionamiento, la eficiencia y los objetivos del sistema sanitario tal y como está concebido y organizado. En este escenario es necesario transformar el modelo, manteniendo los principios básicos de la atención sanitaria pero incidiendo en la prevención con medidas de salud pública actualizadas y globales, mejorando la continuidad asistencial y la comunicación entre niveles asistenciales, incorporando a la ciudadanía en el cuidado de su salud, y minimizando la carga administrativa de los profesionales sanitarios para centrarse en avanzar en una relación más humana con el paciente y que aporte, además, resultados de valor en salud.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con sus más de 100 años de historia, se muestran como herramientas muy útiles en este nuevo modelo de salud que desea poner en el eje central a la persona, que adapta sus servicios al usuario y que potencialmente puede trasladar parte de la atención sanitaria incluso a sus domicilios. Con la pandemia de COVID-19 las consultas de telemedicina han aumentado en un 150% en nuestro país y continúan creciendo.

Con este informe, el Comité de Bioética de España (CBE) pretende reflexionar sobre aspectos éticos relacionados con la telemedicina y establecer recomendaciones para que su desarrollo e implementación garantice la dignidad humana y los derechos y libertades fundamentales.

El informe reconoce que la Telemedicina en cualquiera de sus modalidades, puede ser útil. Ha mostrado fortalezas en situaciones extraordinarias, como la de la pandemia COVID19, y en situaciones ordinarias de presión asistencial en el sistema de salud con recursos limitados, a través del cribado de la demanda de consultas, priorizando a las personas que precisan más urgentemente la atención sanitaria y gestionando más eficientemente la agenda. Además, al no precisar de locales específicos, puede disponer de una mayor amplitud de horarios de atención.

El Comité de Bioética de España pone el acento en los potenciales riesgos que el uso indebido o insuficientemente supervisado y regulado de la Telemedicina puede conllevar. Está alineado con la Asociación Médica Mundial cuando en su Declaración de 2018 establece que «la consulta presencial es la regla de oro en la relación médico-paciente». Existen casos en que la consulta telemática puede sustituir a la consulta presencial pero ambos tipos de consultas se deben regir por los mismos principios de ética médica. Estos principios son: el respeto a la dignidad del paciente procurando su bien y evitando su daño, preservando su autonomía, garantizando la seguridad de los datos y procedimientos, el derecho a la intimidad y facilitando el acceso a todos los servicios asistenciales (como expresión del principio de justicia). El uso inadecuado de la Telemedicina puede afectar directamente a la relación clínica, minando el núcleo en el que se sustenta esta relación que es la confianza, contribuyendo potencialmente a la deshumanización

del acto clínico por la dificultad que se puede plantear para hacer una valoración holística de la persona y la posibilidad de tomar decisiones que comprometan la seguridad.

El informe finaliza con una serie de recomendaciones entre las que destacan que la telemedicina debe entenderse como complementaria y nunca sustituta absoluta de la consulta presencial, que es necesario potenciar su uso en aquellas situaciones que supongan una oportunidad para mejorar el cuidado y la salud de las personas, que su desarrollo debe ser sometido a un proceso de evaluación continua que corrija desviaciones generadoras de desigualdad, que se potencie la formación de profesionales y ciudadanía, se desarrolle el soporte normativo que garantice el buen uso, y se promueva un análisis social ético y jurídico en el que participen todos los actores de la red social..

En conclusión, el informe dice que se debe mirar a la telemedicina como una fructífera unión entre Medicina y Tecnología, pero que su desarrollo precisa de una apuesta genuina, potente y deliberativa de la sociedad en general y de las autoridades sanitarias e instituciones en particular, con una clara gobernanza, sin excluir a pacientes, profesionales y a la denominada “sociedad del conocimiento”, para avanzar de forma segura y garantista por el camino de la salud digital basada en valores.

El informe está disponible en la web del Comité de Bioética de España (www.comitedebioetica.es).

Madrid, a 19 de junio de 2022